



RESOLUCIÓN:

Fecha: 15/02/2021
Ref.: SP/amc

De conformidad con lo establecido en la base vigésima de la convocatoria del concurso de traslados de los funcionarios de los cuerpos que imparten docencia contemplados por la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobada por Resolución de 26 de octubre de 2020, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, esta Dirección General de Gestión Educativa, una vez terminado el plazo de reclamaciones y subsanaciones

RESUELVE:

Exponer en el apartado de Recursos Humanos de www.educarioja.org, las siguientes relaciones definitivas:

- a) Relación de participantes en la convocatoria, por cuerpo y especialidad, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo.
- b) Relación de solicitudes rechazadas con expresión de las causas que han motivado el rechazo.
- c) Relación de peticiones erróneas.
- d) Relación de méritos alegados que han sido rechazados y causas que han motivado el rechazo.

Contra la presente exposición no cabe reclamación, sin perjuicio de las que procedan contra la resolución provisional de la convocatoria que se hará pública por resolución de esta Dirección General.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
00860-2020/112992	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0100687
1	Director General de Gestión Educativa		
2			